



Solicitud de los padres para programas lingüísticos adicionales

Los padres o tutores legales de los estudiantes inscritos en la escuela pueden escoger el programa de adquisición del idioma que mejor se adapte a sus hijos de conformidad con el siguiente artículo: A las escuelas en las que los padres o tutores legales de 30 estudiantes o más por escuela o los padres o tutores legales de 20 estudiantes o más en cualquier nivel de grado, soliciten un programa de adquisición del idioma que esté diseñado para impartir enseñanza lingüística, se les deberá requerir que ofrezcan dicho programa en la medida de lo posible, con base en los requisitos del Artículo 305. El personal del departamento de plan de estudios y enseñanza (C&I, por sus siglas en inglés) estará al pendiente de las solicitudes e iniciará un estudio de viabilidad cuando reciba la cantidad meta de solicitudes por escrito.

Fecha de hoy: _____ Grado que cursa su hijo hoy: _____

Nombre del padre, madre o tutor legal con letra clara: _____

Nombre del menor con letra clara: _____ Fecha de nacimiento: _____

Teléfono o correo electrónico: _____

Programa que solicita usted (escoja uno):

- Adquisición del Lenguaje Académico (ALA):
Los estudiantes elegibles deben ser competentes en español

o

- Inmersión Bilingüe (TWBI):

Indique el idioma del programa:

Firma del padre, madre o tutor legal: _____

Este formulario se mantendrá en la oficina de la escuela hasta que se cumpla el límite descrito arriba.

- Dentro de 10 días escolares de haber cumplido el límite, se les notificará por escrito a los padres de los estudiantes que asisten a la escuela, a los maestros y administradores de la escuela y al comité DELAC acerca de la solicitud de los padres de un programa de adquisición del lenguaje;
- El personal del departamento de plan de estudios y enseñanza llevará a cabo un estudio de viabilidad y determinará, dentro de 60 días corridos a partir de haber cumplido el límite descrito arriba, si es posible o no implementar el programa de adquisición del idioma solicitado e informará por escrito su determinación a los padres de los estudiantes que asisten a la escuela, así como a los maestros y administradores de la escuela.